

La preocupación por la corrupción es legítima tanto desde la perspectiva ciudadana como desde la óptica del académico y el intelectual. Al ciudadano debe preocuparle puesto que la corruptela en América Latina ha minado los fundamentos más preciados de la convivencia pacífica y, precisamente por ello, constituye causa del atraso y la pobreza en que se debaten las sociedades latinoamericanas, incluso algunas como la argentina, otrora prósperas. Al académico y al intelectual debe preocuparle la cuestión de la corrupción puesto que se trata de una realidad cuyos orígenes, naturaleza y consecuencias es necesario explicar con miras a su erradicación. En ese sentido el trabajo de Raúl Torres se enmarca dentro de una corriente de reflexión que urge ampliar.

El concepto de corrupción

La preocupación por la corrupción es legítima tanto desde la perspectiva ciudadana como desde la óptica del académico y el intelectual. Al ciudadano debe preocuparle puesto que la corruptela en América Latina ha minado los fundamentos más preciados de la convivencia pacífica y, precisamente por ello, constituye causa del atraso y la pobreza en que se debaten las sociedades latinoamericanas, incluso algunas como la argentina, otrora prósperas. Al académico y al intelectual debe preocuparle la cuestión de la corrupción puesto que se trata de una realidad cuyos orígenes, naturaleza y consecuencias es necesario explicar con miras a su erradicación. En ese sentido el trabajo de Raúl Torres se enmarca dentro de una corriente de reflexión que urge ampliar.

Los comentarios que me merece el ensayo de Torres he de enmarcarlos dentro de dos títulos muy precisos: 1) El concepto de corrupción; 2) El ámbito estricto de la corrupción, sus características y las propuestas para su combate.

Torres arranca de una definición decididamente aristotélica: ***...hace referencia a la descomposición, pérdida de la naturaleza original, degeneración y hasta perversión de algo*** (2.1). En ese espíritu señala, en general, que la pérdida de los fines, entendidos como bienes internos, ha conducido a diversidad de actividades a un estado de podredumbre o descomposición. Esta pérdida del sentido, de la razón de ser de actividades como la empresarial, la docente, la periodística, etc., y su sustitución por la prosecución de bienes externos como la fama, el dinero y el poder ha conducido a la corrupción en todos los órdenes de la vida en sociedad.

Me parece que en este punto es necesario recordar que la visión de Aristóteles era una visión animista de la realidad en la cual cada ser, y en último análisis el universo como un todo, tendía a un fin. Su idea del orden tanto natural como social era una idea subyugada por una teleología que no podía menos que cumplirse dado que lo contrario rompía con la armonía propia del todo. Tan fuerte fue esta idea que toda la Edad Media siguió fielmente el patrón.

La modernidad arrancó de tajo semejante creencia. El universo y los objetos que lo constituyen no tienen fines. Obedecen leyes fisicoquímicas. La realidad es, a partir de la Revolución científica, un todo legal. De ello constituye un monumento la obra filosófica de Kant.

Así, el manzano no tiene el propósito de dar manzanas; los objetos que se sueltan en el aire no tienen el propósito de caer; y las sillas no tienen la meta de parecerse a ninguna “silla” integrante del ideal-realismo platónico.

En este orden de ideas la medicina no puede tener como fin curar a nadie ni la actividad periodística puede pretender formar o informar a ninguno. Siempre y en todos los casos en que nos referimos a fenómenos asociados a la acción humana debemos tener presente que los gentes son siempre individuos con nombre y apellido. Unido a lo anterior, hemos de recordar que únicamente los individuos humanos son capaces de proponerse lograr esto a aquello. Así, las metas, los fines, los propósitos son siempre metas, fines y propósitos de un ser humano concreto e identificable.

Si tenemos claro esto hemos de aceptar el siguiente hecho: Toda actividad llevada a cabo por el ser humano es decididamente instrumental y en eso radica su “bondad”. Es más, desde la perspectiva de un autor como Von Mises, son precisamente actividades de esta clase las que importan para el análisis de los fenómenos económicos. Las denomina trabajo extroversivo o trabajo mediatamente remunerado (3).

No importan las satisfacciones que psicológica o emocionalmente el sujeto derive de las actividades que desempeña; la verdad es que no se entrega a ellas por ellas mismas sino porque recibe una recompensa que le permitirá lograr otros fines. Así, el paciente está interesado en que el tratamiento le devuelva la salud (entonces será un **“buen”** tratamiento) y el médico está interesado en obtener lo necesario para concretar sus metas (entonces la profesión resulta **“buena”**). De igual forma el alumno de un centro educativo está interesado en que le provean de las herramientas adecuadas para desempeñar una función que le permita ganarse el sustento y quienes participan del proceso formativo del docente lo hacen porque ven en dicha labor una vía para obtener medios para alcanzar sus personales fines.

No veo cómo puede haber corrupción en el ámbito de las actividades humanas sólo porque las intenciones o motivaciones que guían al agente no son fieles a un supuesto bien intrínseco inexistente. Al paciente no le interesa si el propósito del médico es hacerse adinerado o famoso. Le interesa curarse. Al alumno, por igual, no le interesa cuáles sean las intenciones más recónditas de aquellos que participan en su formación.

Ver corrupción en el desempeño de las profesiones (incluyendo las **“más nobles”**, como el derecho y la medicina) porque los motivos de las personas que las desempeñan no sean lo nobles que esperaríamos que fuesen me parece una herencia directa del pensamiento moral más equivocado que se haya gestado en la filosofía occidental: el de Kant.

El filósofo de Königsberger erró ampliamente al juzgar las acciones humanas por las intenciones que las inspiran. Según él cualquier motivo confeso u oculto que nos mueva a cumplir nuestras obligaciones devalúa nuestros actos reduciéndolos a ser conformes al deber. Esta categoría es la de los actos huérfanos de peso moral. La intención contamina y arruina las acciones. ¡Hay que sospechar de las intenciones! Sólo hemos de obrar el deber por el deber mismo. ¡Viva la buena voluntad lo único bueno en sí dentro y fuera del mundo siempre y cuando no esté contaminada con intenciones ajenas al mero cumplimiento del deber!

Toda la grandeza que pudo haber tenido Kant en otros aspectos vino a quedar en nada ante una doctrina ética carente de fundamento. A quién le importa la intención con la cual los demás actúan siempre que hagan lo que es correcto? Sobre todo porque las intenciones no dañan ni benefician a nadie.

Es lo que hacemos o dejamos de hacer lo que tiene repercusiones y consecuencias sobre los demás.

Constituye un principio básico del pensamiento liberal clásico la idea de que los fines son subjetivos, personales. Que constituyen expresión abierta de la libertad. Que son inofensivos. Y que en caso de conflicto, roce o fricción con terceros la causa está constituida (siempre y exclusivamente) por los medios empleados o el proceder para lograr los fines.

Afirma Torres que la supuesta corrupción en la esfera privada ocurre por el tipo de valores que genera la especulación: ***el dinero por el dinero. Esta es la nueva “ética” del capitalismo informacional en su dimensión más oscura (2.2.1.1.). Y agrega: la corrupción estrictamente empresarial que renuncia a la generación de riqueza en un sentido amplio, para entregarse a una generación de riqueza en un sentido reducido: la riqueza monetaria, preocupada única y exclusivamente en la cuenta de resultados en términos de ganancia de capital (2.2.1.1.)*** y que le parece que contribuye a ahondar la exclusión, la pobreza, el subdesarrollo, imposibilitando concretar proyectos compartidos de nación.

De nuevo aquí el método compositivo nos obliga a recordar que el capitalismo no puede manifestar conductas de ninguna clase; en todo caso son las personas en un sistema económico de esa naturaleza quienes pueden manifestar un interés particular en el dinero por el dinero mismo o en las ganancias exclusivamente. Además se impone corregir la confusión conceptual que toma dinero y riqueza como sinónimos. No son lo mismo. La riqueza está constituida por el cúmulo de bienes y servicios que se producen, comercializan y consumen. El dinero fiduciario es el medio de intercambio indirecto que los seres humanos empleamos para intercambiar. El que haya abundante masa monetaria no implica disfrutar de riqueza, sobre todo si la masa monetaria ha sido inflada con dinero inorgánico como ha sido la experiencia constante del subcontinente latinoamericano. Así, los individuos pueden llegar a recibir millones de unidades monetarias cuyo poder adquisitivo es casi nulo. La riqueza de que se disfruta se mide más bien por la abundancia relativa de todos aquellos bienes necesarios para que el ser humano logre sus metas en la vida.

Aclaremos ahora lo siguiente. Si una persona está interesada únicamente en el dinero; si su meta es exclusivamente ver crecer su cuenta bancaria; si sólo se interesa por las ganancias, el lucro y los beneficios estrictamente financieros, estamos ante hechos que no podemos discutir por tratarse de juicios valorativos. Condenar lo que hace sólo es posible desde el internacionalismo moral kantiano. Así que no creo acertada la conclusión de Torres, en el sentido de que ello constituye síntoma de la descomposición que los empresarios evidencian en un sistema económico capitalista. Por otra parte, es imposible que en una economía de auténtico libre intercambio una persona logre sus fines (construir su casa, educar a sus hijos en los mejores establecimientos, ser atendido en un hospital de Houston o volverse millonario) si no pone sus recursos personales, financieros y profesionales al servicio de las necesidades ajenas.

Es una verdad incontrovertible el que la producción esté dirigida exclusivamente al consumo. Por ello el consumidor es el gran soberano. Aquellos que en

el subcontinente (y en cualquier parte del globo) han medrado a la sombra del brazo protector del estado, disfrutando de proteccionismo y de privilegios, resguardados de la competencia, si han hecho dinero no se trata de caudales ganados en base a eficiencia, capacidad, creatividad, buen servicio o habilidad; el gran perdedor, en este caso es el consumidor ante la falta de opciones mejores.

El sistema de libre mercado basado en la competencia, en el que el consumidor es el soberano, exige disciplina; empresarios y empresas se ven empujados a ser eficientes, han de ofrecer a las personas gran calidad de bienes y servicios; y lo que es mejor, conduce al surgimiento constante de nuevas opciones, superiores a las ya existentes y más baratas. No otra cosa es la competencia. No otra cosa es el sistema económico fundado en el derecho de propiedad.

De los empresarios y de las empresas, en consecuencia, no debemos esperar más que lo atinente a su función: descubrir nichos en el mercado que no están siendo atendidos o que pueden atenderse más eficientemente. En el cumplimiento de esa función los individuos arriesgan y especulan (es decir, tratan de adivinar cuáles serán las preferencias futuras del consumidor) lo cual es muchísimo mejor que el riesgo en que podría ponernos la burocracia gubernamental que pone en juego recursos que no le pertenecen y por ende no importa si se pierden, dilapidan, roban o cambian de destino.

Las empresas y los empresarios, pues, no tienen como propósito generar impuestos, contribuir a los planes de los gobernantes, combatir la exclusión o –ni siquiera– generar empleo.

Arribo aquí a la siguiente conclusión: la noción de corrupción genéricamente entendida, como abarcando todas las actividades humanas, en un concepto que peca por exceso, debido precisamente a que rebasa los límites establecidos por el mismo Aristóteles del género próximo y la diferencia específica. No hay sitio para hablar de corrupción en la esfera privada. Estamos ante juicios de valor, frente al internacionalismo moral o ante una incorrecta comprensión del comportamiento humano en las relaciones de cooperación.

El ámbito estricto de la corrupción, sus características y las propuestas para su combate:

Sumamente valiosa es la afirmación de Torres cuando dice: Es la era democrática la que instala la idea de lo público, de modo que los fondos públicos son de los ciudadanos, y que quienes los manejan son simplemente administradores. Así es como nace el concepto de corrupción moderna (casi al final del subtítulo 2).

Estoy perfectamente de acuerdo con Torres cuando señala que el comportamiento de los funcionarios públicos, la falta de transparencia en la administración estatal, servirse de la autoridad o del poder para obtener beneficios personales o de grupo, constituyen actos de corrupción en la esfera pública-estatal. Sostengo la opinión de que debe dejarse en ese ámbito, exclusivamente, la cuestión que nos ocupa.

Ahora bien, me parece que el autor llega a tocar la cuestión medular pero sólo tangencialmente: La razón de ser del poder que se le otorga a algunos. Unido a ella va la reflexión sobre los límites del poder y los mecanismos para su control. Esta temática, hay que decirlo constituye uno de los aportes de alto relieve que el liberalismo clásico ha hecho en el ámbito de la filosofía social y política.

La modernidad surgió con una clara latría por la razón (Descartes) y por el deber público (Maquiavelo) tan fuerte y determinante que la revolución democrática del siglo XVIII no pudo sino ser tributaria de semejante culto. Por ello, precisamente por ello, la oleada democrática que fue impulsada desde Francia jamás se planteó seriamente la cuestión de los límites al poder del gobierno electo democráticamente. Fundada sobre las ideas rousseauianas de la bondad intrínseca de la naturaleza humana, la racionalidad cuyas dimensiones son las de la verdad, no podía sino confiar en que unos gobernantes surgidos del consenso mayoritario nunca harían nada contrario a los intereses ciudadanos. Aunado a lo anterior, se promovió una gran confianza en el ejercicio del poder para lograr erradicar los males que aquejan frecuentemente a los mortales. El gobierno democrático lo sería todo.

A menudo, hay que decirlo, se confunde el liberalismo clásico con el radicalismo democrático o con la defensa de intereses particulares o gremiales. Nada más lejos de la verdad. Bien lo ha dicho Sheldon S. Wolin:

Al fin llegué a la conclusión de que nuestra época actual, por diversas razones, ha perdido contacto con el espíritu y enfoque iniciales del liberalismo, y por ello se aviene a aceptar por su valor nominal la caricatura vulgar del liberalismo ofrecida por marxistas, conservadores románticos, “realistas” y teólogos neo-ortodoxos.

En aras de la verdad hay que decir que el pensamiento liberal clásico constituyó la síntesis del Iluminismo francés. Los pioneros del liberalismo clásico, a la cabeza de los cuales marchó John Locke, desconfiaron totalmente de la razón humana y no aceptaron que la transición a un tipo distinto de gobierno fuera la solución a los problemas que casi todas las sociedades europeas enfrentaban agobiadas por monarquías abusivas y cuasitotalitarias.

En medio de un fervor extremo por lo político Locke sostuvo que si la sociedad (la cooperación) pacífica basada en la división del trabajo) fue anterior al surgimiento del aparato de coerción que es el gobierno, éste debía servir para mantener un orden producto de la observancia de normas que por haber garantizado el derecho a la vida y a la propiedad se habían adaptado.

De esta forma la preocupación esencial de los pensadores liberales clásicos fue siempre someter al poder público a unos principios garantes de la convivencia pacífica y la cooperación voluntaria. Insistieron vez tras vez en que confundir (o peor aún, fundir) el gobierno y la sociedad sería siempre desastroso y que en el recuento de los daños los ciudadanos correrían con la peor parte. La cuestión es que la sociedad es el ámbito de la espontaneidad, de la libertad, y el gobierno el terreno de la coerción y la autoridad.

Hoy, lamentablemente, incluso aquellas naciones en las que los ciudadanos alcanzaron niveles admirables de bienestar, salud, educación y prolongación de la vida, merced a que la cooperación libre y voluntaria se produjo en un ámbito de seguridad y certidumbre jurídica, han sido invadidas por un crecimiento ilegítimo del aparato gubernamental (Estados Unidos, Gran Bretaña, etc.). Y sólo gracias a que los viejos principios aún funcionan no padecen escándalos de corrupción tan sonados.

En nuestro subcontinente como desgraciadamente sólo imitamos lo más obvio y lo más venenoso, nuestras naciones han sufrido, desde los días mismos de su independencia, un proceso constante de politización de todas las actividades humanas. Esa es la fuente de la corrupción en las esferas gubernamentales. Se ha

politizado la producción de bienes y servicios; se ha politizado el salario de los trabajadores; se han politizado los precios tanto de bienes finales como de bienes de producción; como politizadas están las importaciones y las exportaciones; no hablemos de la educación y la salud. Y por su otrora carácter íntimo, personal y privado, es quizás la religión la muestra más evidente de cómo el poder público ha arrasado gran parte de la actividad ciudadana.

Ese atropello inclemente del quehacer humano ha conducido, lógico resultado, a que la libre asociación haya devenido en grupos de presión y conducido a un permanente trapicheo de influencias en el legislativo. Ya no preocupa, entonces, a nivel privado, la eficiencia, la competitividad, la creatividad en busca de costos de producción más bajos, la excelencia. Preocupa tener las influencias adecuadas en el aparato gubernamental.

Hemos de circunscribir al gobierno a que garantice el estado de derecho, administre la justicia, vele por el surgimiento de la infraestructura necesaria para facilitar el intercambio y el tránsito de bienes y personas.

Sólo así podrá cumplirse con lo que Torres propone, siguiendo en parte a Robert Klitggard, en el punto 2.3.1. de su ensayo, y con lo cual estoy perfectamente de acuerdo. También se haría realidad en buena medida lo propuesto por el análisis económico efectuado por Rose-Ackerman.

Ahora bien, las propuestas de Michael Reisman y Moreno Ocampo me parecen insustanciales en el sentido de que enmarcan el problema de la corrupción en el ámbito de los dilemas. Probablemente desde una óptica más propia de la *realpolitik* esto sea así. No debería serlo. El empleado público no debería enfrentarse a dilemas. La doctrina del derecho público es clarísima cuando establece que el funcionario público debería hacer únicamente lo que la ley le permite.

Ligado a lo anterior, debe procederse a endurecer y efficientar la maquinaria judicial para que ningún empleado público, sin importar rango, pague por aquellas conductas reñidas con la función encomendada. El historial de América Latina, tristemente, es un testimonio **a contrario**: de impunidad y burla. En este asunto sólo quiero recordar que la razón de ser del castigo (derecho penal) no es la venganza; ni siquiera la corrección o enmienda de la conducta del transgresor. El castigo tiene como función primordial desincentivar comportamientos similares con vistas en el futuro.

A las propuestas que hace en su trabajo Torres con miras a combatir seriamente la corrupción en las esferas del gobierno (las que con divido), agrego las siguientes –algunas con dedicatoria al caso Guatemala–:

El imperio del estado de derecho, en el que nadie pueda verse ni sentirse superior a los principios de convivencia pacífica. La real división e independencia de los poderes del Estado, puesto que un fiscal general y unos magistrados de la corte de constitucionalidad que tienen que pagar derecho de piso a quienes los nombras (igual que una Corte Suprema de Justicia que cabildea constantemente en procura de fondos para cumplir sus vitales cometidos), demuestra que la división de poderes no es más que una farsa. El estado debe descansar completamente en el mercado cuando de efectuar obras de infraestructura se trate. Debe eliminarse el denominado derecho de antejuicio que se ha perfilado como derecho a delinquir con impunidad. Tiene que crearse la pena de la inhabilitación política pues no es posible sanear el gobierno si parte de no enjuiciar a los corruptos se les sigue premiando con puestos para continuar medrando a costas del contribuyente. Se impone, como la afirma el trabajo de Torres, eliminar la discrecionalidad que tanta arbitrariedad provoca. Que se

le otorgue un mayor protagonismo al gobierno local –alcaldías y gobernaciones departamentales- pues el gobierno cercano al contribuyente es más fácil de auditar y controlar. Esto último requeriría, incluso, de una organización política distinta a la que tenemos: convertimos en una federación de estados cada uno de los cuales podría tener su propio parlamento o cámara de representantes. Por último, la ley que asegura castigos tanto para el empleado público como para el ciudadano que incurran en actos de corrupción debe cambiarse. Ha dado lugar a que las denuncias sean muy pocas o inexistentes por el temor de ir a la cárcel. El castigo debe recaer exclusivamente sobre el funcionario del Estado. Otra manera de propiciar la transparencia y la honradez en las esferas gubernamentales no hay. Dejarlo a la conciencia y a la moral privada es ignorar lo que ya descubrieron los carteles de la droga: **No hay funcionario que resista un disparo de un millón de dólares**. Algunos funcionarios, incluso, no resisten ni siquiera uno de diez.

(1) Esta idea la tomó Aristóteles de Platón para quien el fin fundamental de todas las cosas era parecerse lo más posible a las esencias del mundo ideal.

(2) Estos principios son fundamentales para autores que emplean el método compositivo para el análisis de los fenómenos que ocurren en la vida social. Al respecto véase: Von Mises, Ludwig, La Acción Humana. Tratado de economía. Unión Editorial, S.A., Madrid, España, 1995, (5ª. Ed.), especialmente los caps. I y IV; Von Hayek, F.A., Individualismo verdadero y falso, Centro de Estudios sobre la Libertad, Buenos Aires, (s.f.), Individualism and Economic Order, University of Chicago Press, Chicago, 1948; y, The Counter-Revolution of Science, The Free Press, Glencoe, Ill., 1952. De esta última ya hay traducción al español: La contrarrevolución de la ciencia, Estudios sobre el abuso de la razón. Prólogo de Darío Antiseri. Unión Editorial, Madrid, España, 1003, Véase especialmente el capítulo 4.

(3) Von Mises, Ludwig, Op. Cit., VII y XXI.

(4) El Dr. Rigoberto Juárez-Paz ha dejado en claro que valorar la intención por encima de la acción equivale a negar la naturaleza práctica del pensamiento moral. Las condiciones del diálogo y otros ensayos, Unión Tipográfica, Guatemala, 1982, p. 16. Además debo traer a la memoria del lector el que, jurídicamente, la intención sólo cuenta para distinguir y diferenciar el asesinato del homicidio.

(5) Por ello Bastiat escribió muy acertadamente: La ley no tiene por misión regir nuestras conciencias, nuestras ideas, nuestras voluntades, nuestra instrucción, nuestros sentimientos, nuestros trabajos, nuestros intercambios, nuestros dones y nuestros placeres. Su misión consiste en impedir que en estas materias los actos de unos atropellen los derechos de otros. La ley, Centro de Estudios Económicos Sociales, Guatemala, 2003, (trad. Lucy Martínez-Mont; prólogo de Manuel Ayau). P. 66.

(6) Véase Von Mises, Ludwig, op. Cit., los capítulos XXIII y XXIV. Del XXIII especialmente el subtítulo 6 nombrado La limitación de los derechos dominicales y los

problemas referentes a los costos y beneficios externos; y del XXIII especialmente el subtítulo 4 con el nombre de La propiedad privada, al final del cual anota lo siguiente: Bajo la égida del mercado libre, los consumidores deciden a diario quiénes y cuánto cada uno deba poseer, poniendo los factores de producción en manos de aquellas personas que, con mayor acierto, destinan los a la satisfacción de las necesidades más urgentemente sentidas por las gentes. Los actuales propietarios... Actúan en el mercado como mandatarios de los consumidores, hallándose constreñidos por la propia mecánica mercantil a servir dócilmente a sus principales del mejor modo posible. El capitalismo impone la soberanía del consumidor. Y agrega Von Mises: En el mercado, ...terratenientes y capitalistas, para disfrutar de su propiedad, no tienen más remedio que destinarla a atender ajenas necesidades. Sólo sirviendo a los demás logran enriquecerse. La mera posesión de medios de producción constriñe al sujeto a atender las apetencias del público. La propiedad beneficia exclusivamente a quien sabe destinarla a la mejor asistencia de los consumidores. He ahí la función social del derecho de propiedad.

(7) Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1973, p. 314. Entre los textos que caricaturizan al liberalismo, Sheldon menciona: The conservative mind de R. Kirk, Chicago, Regnery, 1953; Ideology and utopía de K. Mannheim, New York, 1936; y, Scientific man and power politics de H. Morgenthau, Chicago, University of Chicago Press, 1946.

(8) Lo decía con diafanidad Bastiat: ...ese pueblo tendría el gobierno más simple, más económico, más liviano, menos perceptible, más justo y, en consecuencia, tendría el gobierno más sólido que pueda uno imaginar, sea cual sea su forma política.

(9) Bajo un régimen así, cada uno comprendería que carga con la plenitud y la responsabilidad de su existencia. El respeto de la persona, el trabajo libre y los frutos del trabajo protegidos de toda agresión injusta, serían los pilares de un sistema en el cual ningún individuo tendría enredos interminables con el Estado. En la felicidad y la abundancia, no tendríamos razón de para agradecerle nuestra fortuna. En el infortunio y la escasez, así como los campesinos no culpan al Estado de la escarcha y la helada, nosotros no los culparíamos de nuestras calamidades. Solamente conoceríamos al Estado por el valor inestimable de la seguridad. Op. Cit., p. 11.

Y Friedrich August Von Hayek ha dejado todo un análisis de la situación recomendando contener el poder y derribar la política de su pedestal. Al respecto véase el vol. 3 de Derecho, legislación y libertad, Unión Editorial, España, 1976, especialmente el capítulo XVIII.

(10)